



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 233-DP-2015

VISTO: la factura C 0001-00000004 de Jaanna Mac Auliffe CUIT 27-31552076-8 ,y;

CONSIDERANDO:

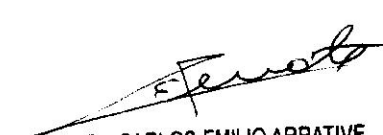
- Que esta Defensoría lleva adelante un programa de Promoción de Derechos humanos, entre los cuales se encuentran los Derechos de las Mujeres;
- Que esta Defensoría recepciona numerosas consultas de mujeres víctimas de violencia en su recorrido institucional que muchas veces está reñido con la perspectiva de Derechos;
- Que en colaboración con otras instituciones que abordan esta temática decidimos la realización de una asamblea ampliada de todas las instituciones para definir la ruta crítica de las mujeres inmersas en estas problemática;
- Que para la coordinación efectiva se requirió de la experiencia de una psicóloga social que permita el trabajo en objetivos, plazos y acciones;
- Que la violencia hacia las mujeres es la más difundida violación a los Derechos Humanos, que el estado con sus instituciones debe garantizar la prevención, sanción y erradicación de la violencia para lo cual debe aceptar los dispositivos disponibles;
- Que por sus conocimientos en la temática se decidió la contratación de la Lic. Jaanna Mac Auliffe CUIT 27-31552076-8;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

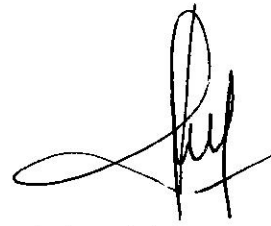
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de Pago a favor de Jaanna Mac Auliffe CUIT 27-31552076-8 para cancelar la factura C-0001-00000004 por \$ **1.200,00 (Pesos Mil Doscientos) del 28 de octubre de 2015** en concepto de pago de Honorarios coordinación de taller. .
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 24,00 (Pesos Veinticuatro).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.01.1.00.00.6.1.4.0.15.01.02 Mediación comunitaria.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Octubre de 2015.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche